

Distrito Escolar “Vancouver Public Schools”

Cuestionario sobre la Condición de Vivienda del Estudiante

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayudar a determinar los servicios para los que este estudiante puede que califique para recibir en virtud de la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento proporciona servicios y apoyos para niños y jóvenes que experimentan inestabilidad en la vivienda. (Consulte el reverso de esta hoja para obtener más información)

Soy propietario o alquilo mi propia casa, y mi vivienda es adecuada para satisfacer las necesidades de mi familia.

Sí No

(Si marcó no, complete esta forma para cada niño / joven que vive en su hogar)

Estudiante vive con padre/madre o tutor legal Sí No

(Si estás viviendo con alguien que no es tu padre o tutor legal, marca no y completa esta forma)

Si respondió “Sí” a ambas preguntas, usted no necesita llenar esta forma.

Cuando haya completado esta forma, envíela a la oficina de enlace de McKinney-Vento del distrito escolar. La información de contacto de la oficina de enlace se encuentra en la parte inferior de la página.

Estoy viviendo en la (s) siguiente (s) situación (es): (favor marcar todo lo que aplique):

- El estudiante no está acompañado (no vive con padre/madre o tutor designado por el tribunal)
- La familia está en un hotel/motel La familia está en un vehículo de cualquier clase, parque, terrenos de acampar o ubicación similar
- La familia está en un albergue La familia está en una vivienda de transición
- La familia se mueve de un lugar a otro (durmiendo en sofás) La familia incluye un niño de 5 años o menor
- La familia vive con otra familia debido a circunstancias difíciles
- La familia está en una residencia con instalaciones inadecuadas (ejemplo, sin agua, calefacción o electricidad) o riesgos para la salud

Nombre del Estudiante: _____
Primer Segundo Apellido(s)

Nombre de la Escuela: _____ Grado: _____ Edad: _____

Dirección de la residencia actual: _____

Persona de contacto : _____ Número de la persona de contacto: _____

Relación con el estudiante: _____

Escriba en letra de imprenta el nombre de la persona/estudiante que está llenando esta forma: _____

Firma de la persona/estudiante que está llenando esta forma: _____ Fecha: _____

* Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de Washington que la información provista aquí es verdadera y correcta.

Favor devolver la forma completada a:

Melissa Newhouse
Enlace del Distrito

360-313-1483 / 360-313-3491
Número de teléfono / Fax

HOPE/Gaiser 602
Ubicación

For School Personnel Only: For data collection purposes and student information system coding

- (N) Not McKinney Eligible (A) Shelters (B) Doubled-Up (C) Unsheltered (D) Hotels/Motels
 Unaccompanied

McKinney-Vento Ley 42 U.S.C. 11435

SEC. 725. DEFINICIONES.

Para los propósitos de este subtítulo:

(1) Los términos inscrito e inscripción incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.

(2) El término niños y jóvenes sin hogar-

(A) significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (en el sentido de la sección 103 (a) (1)); y

(B) incluye –

(i) niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; están viviendo en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos de acampar debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales;

(ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado o utilizado habitualmente como alojamiento para dormir para seres humanos (en el sentido de la sección 103 (a) (2) (C));

(iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares; y

(iv) niños migratorios (tal como dicho término se define en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califica como personas sin hogar a los efectos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) al (iii)

(3) El término joven no acompañado incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

Recursos Adicionales

Puede encontrar información y recursos para padres en lo siguiente

[National Center for Homeless Education](#)
[School House Connection](#)